

Res. No. 120-12 que aprueba la designación de los señores Ing. Juan Bautista Gómez y Diógenes Rodríguez, como Presidente del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad y Superintendente de Electricidad y miembro de dicho consejo, respectivamente. G. O. No. 10670 del 28 de abril de 2012.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

Res. No. 120-12

VISTO: El Artículo 31 de la Ley No.125-01, del 26 de julio de 2001, Ley General de Energía.

VISTO: El Decreto No.214-11, de fecha 28 de marzo del año 2011, que designa a los señores: **ING. JUAN BAUTISTA GÓMEZ**, Presidente del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad y Superintendente de Electricidad, y a **DIÓGENES RODRÍGUEZ**, Miembro del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad:

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la designación de los señores:

- 1.- ING. JUAN BAUTISTA GÓMEZ**, como Presidente del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad y Superintendente de Electricidad.
- 2.- DIÓGENES RODRÍGUEZ**, como Miembro del Consejo de Administración de la Superintendencia de Electricidad.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

Cristina Altagracia Lizardo Mézquita
Vicepresidenta en Funciones

Juan Olando Mercedes Sena
Secretario

Rubén Darío Cruz Ubiera
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012); años 169.^o de la Independencia y 149.^o de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria

Lucía Argentina Alba López
Secretaria Ad-Hoc.

LEONEL FERNÁNDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Ley No. 121-12 que modifica el Art. 17 de la Ley No. 193-11 sobre Títulos Valores Internos de la Deuda Pública Administrativa, y adiciona el Art. 21 a dicha ley. G. O. No. 10670 del 28 de abril de 2012.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Ley No. 121-12